

Nº 25.282

Valparaíso, 17 de mayo de 2005.

A  
Su Excelencia  
el Presidente de la  
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que en el día de hoy se ha dado cuenta del oficio Nº 5555, de 10 de mayo en curso, de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha accedido a su solicitud en orden a disponer el retiro del Congreso Nacional de los proyectos de acuerdo que a continuación se indican:

1) El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de El Líbano para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Beirut, el 13 de octubre de 1.999 (Boletín Nº 2.936-10).

2) El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia sobre Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 7 de abril de 1.999 (Boletín Nº 2.937-10).

3) El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones”, adoptado en Santiago, el 16 de septiembre de 1.999 (Boletín Nº 2.956-10).

4) El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Nueva Zelandia para la Promoción y Protección de las Inversiones”, suscrito en Santiago, el 22 de julio de 1.999 (Boletín Nº 2.957-10).

5) El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Turquía sobre la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 21 de agosto de 1.998 (Boletín N° 2.958-10).

6) El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República Dominicana para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, adoptados en Santo Domingo, República Dominicana, el 28 de noviembre de 2.000 (Boletín N° 2.960-10).

7) El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Túnez sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 23 de octubre de 1.998 (Boletín N° 2.961-10).

8) El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Sudáfrica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Pretoria, el 12 de noviembre de 1.998 (Boletín N° 2.965-10).

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta de su mensaje N° 442-352, de 13 de abril recién pasado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SERGIO ROMERO PIZARRO  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado